



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0062529/2017

VISTO:

la nota presentada por la Lic. **Norma Susana San Nicolás** elevando su renuncia definitiva a los cargos que desempeña en esta Facultad, por haberse acogido al beneficio de la jubilación, a partir del 01 de Diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

que según consta en notificación adjunta, la ANSES ha establecido el alta del beneficio jubilatorio a partir del mes de Diciembre de 2017;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. San Nicolás se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra "Práctica archivística", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018; en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, en la misma cátedra, con vencimiento en su designación el 04 de Marzo de 2018, con licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía; y en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Archivos de imagen y sonido", con vencimiento en su designación el 13 de Febrero de 2020;

que la Dirección de la Escuela de Archivología toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que en sesión de fecha 19 de Febrero de 2018 se aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTICULO 1º. ACEPTAR la **renuncia** presentada por la Lic. **NORMA SUSANA SAN NICOLÁS**, Legajo nº 41549, por haberse acogido al beneficio de la jubilación, a los cargos de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, de la cátedra "Práctica archivística"; Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, de la misma cátedra, con licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía; y el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, de la cátedra "Archivos de imagen y sonido" de la Escuela de Archivología, a partir del 01 de Diciembre de 2017.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: **0012**  
NG

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.